



**COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

I. INTRODUCCIÓN

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** es un Organismo Constitucional que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en lo dispuesto en el artículo 102, apartado “B” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, la CNDH establece sus propias disposiciones y lineamientos normativos para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas.

El artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) hace referencia a que los ejecutores de gasto, entre ellos los entes autónomos, tienen la obligación de establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño que incorpore indicadores para evaluar los resultados de los programas y sus presupuestos. Por lo tanto, este Organismo Autónomo ha implementado su propio Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con base en el *Marco Normativo para el establecimiento de la Evaluación del Desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. A través del mismo se considera la integración de los objetivos, indicadores y metas para medir los avances físico-financieros de los programas presupuestarios de esta institución.

La CNDH dio inicio en 2011 a la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) para el fortalecimiento del SED, con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, así como a la rendición de cuentas y transparencia.

Con base en la MML, se elaboraron las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas de esta Comisión. Tanto la metodología y las matrices son



herramientas de planeación estratégica que han servido de apoyo para expresar de forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, y a su vez, alinear dichos programas con los objetivos estratégicos de este Organismo Autónomo.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de las MIR, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control del gasto. De igual forma, son de utilidad para aplicar las medidas necesarias para contribuir al fortalecimiento de los programas presupuestarios.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. En este sentido, la CNDH como ente público autónomo emite su **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014**, con el objetivo de dar a conocer el tipo de evaluaciones que se llevarán a cabo durante este periodo, la metodología de evaluación que se aplicará, así como los programas presupuestarios que serán evaluados.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **Evaluación:** al análisis objetivo de los programas, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad y resultados.
- **Evaluación de Diseño:** al análisis o justificación de la razón de ser del programa presupuestario a través de la implementación de la MML reflejada en la MIR. Asimismo, a la vinculación con los objetivos institucionales de la CNDH, al análisis de la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable e identificación de las posibles complementariedades con otros programas.

- **Indicadores:** a la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MML:** a la Metodología de Marco Lógico.
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PAE:** al Programa Anual de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **SED:** al Sistema de Evaluación del Desempeño el cual es un conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **Unidad Responsable (UR):** a cada una de las áreas responsables de la administración y ejecución de los programas de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **Área de Evaluación (AE):** al área responsable de elaborar las evaluaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA). Además, coordina la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, calidad y cumplimiento normativo. Esta área es ajena a la operación de los programas presupuestarios los cuales están a cargo de las unidades responsables.



II. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración del desempeño de los programas presupuestarios basada en el análisis MIR y la aplicación de la MML, que permita identificar y valorar sus fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La metodología de evaluación y seguimiento de la CNDH considerará como elemento clave la aplicación de la MML y de las MIR especificadas en el *Marco Normativo para el Establecimiento de la Evaluación del Desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Además, se tomarán en cuenta, como referentes de apoyo, la información contenida en los “Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2014”, en la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” y en la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La CNDH establecerá una serie de acciones de evaluación y seguimiento de los programas como parte de su proceso metodológico, el cual contempla los siguientes aspectos:

- Evaluación de la calidad de las MIR de los programas presupuestarios.
- Análisis de la información de los avances de seguimiento del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios.
- Evaluación anual de los resultados generados por cada uno de los programas. Como parte de dicha evaluación, se elaboran recomendaciones y/o acciones de mejora.

- Elaboración de estudios o evaluaciones (internas o externas) de los programas presupuestarios que fueron seleccionados, con base al Cronograma de Ejecución definido en el presente documento.

Además, la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) realizará propuestas de mejora a las MIR con la finalidad de contribuir al desempeño institucional. Dichas propuestas se elaborarán con base en los siguientes elementos:

- a) Alineación de los programas a los objetivos institucionales.
- b) Mejora de los resúmenes narrativos u objetivos a diferentes niveles de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- c) Fortalecimiento de los indicadores, incluyendo indicadores estratégicos y de gestión.
- d) Mejora a los medios de verificación los cuales son fuentes de información para la obtención de datos de las variables de los indicadores.
- e) Fortalecimiento de los supuestos los cuales son factores externos al programa que se tienen que dar para el cumplimiento de los objetivos.

Las propuestas de mejora se enviarán a todas las unidades responsables (UR) de esta Comisión Nacional, para su revisión. A su vez, las UR enviarán el resultado de su revisión, incluyendo sus sugerencias y la programación de sus metas, a la DGPA.

La DGPA analizará la información enviada por las UR y realizará los ajustes pertinentes, así como la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores. Esta documentación se enviará a las UR para su aprobación.

Cabe mencionar que se ha establecido una relación directa entre el Informe Anual de Actividades (IAA) y el Programa Anual de Trabajo (PAT). De tal manera que la evaluación de los resultados de años anteriores se tomará en cuenta, entre otros criterios, para el establecimiento de las metas del periodo.



La mejora a las MIR se verá reflejada en el Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual incluye un diagnóstico y la programación de metas de cada programa presupuestario.

Como parte de la metodología, se realizará un seguimiento constante a los programas incluidos en el PAT, para analizar el comportamiento de sus metas con base en lo programado. Este seguimiento permitirá identificar el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para el cumplimiento de los objetivos de cada programa.

La información del seguimiento se tomará en cuenta para la evaluación anual del desempeño de los programas de esta Comisión Nacional, tomando en consideración los criterios de evaluación del desempeño. Como resultado de esta evaluación, se elaborará un informe con recomendaciones y/o acciones de mejora.

De la misma manera, los estudios o evaluaciones (internas o externas) de los programas seleccionados a evaluar, permitirán identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, con el objeto de mejorar el desempeño de dichos programas. Estas evaluaciones podrán desarrollarse por personas físicas o morales, que cumplan con los requisitos que la CNDH determine para acreditar transparencia en el desarrollo de sus actividades.

Los estudios o evaluaciones (internas o externas) se realizarán principalmente a través del análisis de la información proporcionada por las UR, así como la proporcionada por la DGPA y aquella recopilada a través de reuniones de trabajo con actores clave en el proceso de planeación, programación y ejecución de dichos programas. Se entiende por análisis al conjunto de actividades que involucra la recopilación, organización y valoración de las fuentes de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, entre otras. De acuerdo con las necesidades de recopilación de datos y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrá establecer comunicación con algunos responsables de los programas para aclarar dudas.

Para que los estudios o evaluaciones (internas o externas) se orienten a los resultados esperados por esta Comisión Nacional, se deberá determinar y programar el alcance de los mismos, con base en lo siguiente:

- Analizar el diseño y el desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en las MIR.
- Analizar la pertinencia y alcance de los Indicadores del programa presupuestario.
- Evaluar la conveniencia de cambios en las estructuras de las MIR y de las Fichas Técnicas de los Indicadores, con la finalidad de asegurar que éstas arrojen una mejor medición de los resultados esperados del programa.

Para la realización de dichos estudios o evaluaciones (internas o externas), se deberá considerar el **ANEXO 1. GUÍA DE EVALUACIÓN DE DISEÑO** del presente documento.

IV.RESULTADO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES

Como resultado de cada estudio o evaluación interna o externa realizada, se elaborará un informe, el cual debe estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Índice.
- b) Resumen Ejecutivo.
- c) Introducción.
- d) Capítulo(s).
- e) Conclusiones (recomendaciones y/o acciones de mejora).
- f) Referencias
- g) Anexos.

V. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Considerando las mejoras a las MIR incluidas en el PAT 2014, y tomando en cuenta que los cambios o adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas deben ir reflejando durante este año su grado de madurez, se elaborarán estudios o evaluaciones (internas o externas) de diseño a tres programas presupuestarios, en el último trimestre del año.

El resultado de esas acciones se integrará para elaborar las recomendaciones y/o acciones de mejora con la finalidad de fortalecer el desempeño institucional.

Los programas a evaluar fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Identificar y seleccionar el programa presupuestario que es considerado como uno de los más relevantes en materia de protección y defensa de los derechos humanos.
- Identificar y seleccionar el programa presupuestario más representativo en materia de promoción de los derechos humanos.
- Identificar y seleccionar un programa específico de presuntas violaciones a los derechos humanos.

El tiempo para la elaboración de cada estudio o evaluación (interna o externa) será de 2 a 3 meses, aproximadamente.

Cronograma

Actividades	2014											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Evaluación de la calidad de las MIR de los programas presupuestarios.												
Análisis de la información de los avances de seguimiento del cumplimiento de metas.												
Evaluación anual de los resultados generados por cada uno de los programas.												
Elaboración de estudios o evaluaciones internas o externas.												

VI. ESTUDIOS O EVALUACIONES A REALIZAR

Tipo de evaluación	Programa Presupuestario	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Estudio o evaluación de diseño (interna o externa)	E004 –Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos: quejas, orientaciones directas y remisiones.	Último trimestre de 2014	Informe de la Evaluación del Desempeño, que refleje el resultado del análisis de la Guía de Evaluación de Diseño (Anexo) e incluya recomendaciones y/o acciones de mejora.
Estudio o evaluación de diseño (interna o externa)	E015 – Impartir capacitación en derechos humanos y establecimiento de vínculos de colaboración interinstitucional.	Último trimestre de 2014	Informe de la Evaluación del Desempeño, que refleje el resultado del análisis de la Guía de Evaluación de Diseño (Anexo) e incluya recomendaciones y/o acciones de mejora.
Estudio o evaluación de diseño (interna o externa)	E013 – Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender asuntos de la mujer.	Último trimestre de 2014	Informe de la Evaluación del Desempeño, que refleje el resultado del análisis de la Guía de Evaluación de Diseño (Anexo) e incluya recomendaciones y/o acciones de mejora.

ANEXO 1

Guía de Evaluación de Diseño

Esta Guía fue elaborada con base en una serie de preguntas orientadas a analizar la consistencia en el diseño del programa, así como identificar las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Las respuestas pueden contener evidencias documentales que sirvan de apoyo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta cerrada (SI/NO) o abierta;
- c. el análisis que justifique la respuesta (de manera enunciativa y no limitativa).

Para responder las preguntas cerradas (**SI/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta cerrada (SI/NO)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para responder la pregunta, se considerará información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si la respuesta es “**SÍ**”, se procede a justificar la respuesta, tomando en cuenta los criterios que se definan con el evaluador.

Se podrá responder “*No aplica*” sólo cuando las particularidades del programa no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*”. Se podrán analizar nuevamente las preguntas, de manera conjunta con el evaluador, siempre y cuando exista recurrencia de estos casos.

No.	Pregunta
1	¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa presupuestario está correctamente identificado y claramente definido?
2	¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la unidad responsable de la ejecución del programa, o por el área de planeación, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del mismo?
3	¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?
4	¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
5	Con base en los objetivos estratégicos de la Comisión Nacional, ¿el ejercicio de los recursos del programa a qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuye el programa?
6	Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una alineación congruente de la aplicación de los recursos en los programas con los objetivos reflejados en el Programa Anual de Trabajo 2014 de esta Comisión Nacional.
7	En caso de que los niveles de Fin y Propósito de los programas a evaluar no sean lo suficientemente sólidos, será responsabilidad del evaluador realizar una propuesta fundamentada, considerando los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en Programa Anual de Trabajo 2014 de esta Comisión Nacional, además de contar con las fuentes de información adecuadas para su medición.
8	¿Las actividades de los programas son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?
9	¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
10	¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
11	Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical que muestra la matriz de indicadores de los programas es clara y se valida en su totalidad?

No.	Pregunta
12	Si no es así, proponer los cambios que deberán hacerse en el diseño de los programas y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores de los programas.
13	En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño de los programas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?
14	¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?
15	De no ser el caso, el evaluador en coordinación con la unidad responsable y el área de planeación, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.
16	¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición, programación anual, su posición en la cadena de resultados y la dimensión precisa que miden?
17	¿Las unidades responsables involucradas en el programa han identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?
18	Para aquellos medios de verificación que corresponda ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características y estimaciones?
19	¿De qué manera en los programas se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?
20	Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿La lógica horizontal de la matriz de indicadores integrada se valida en su totalidad?
21	Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)

No.	Pregunta
22	<p>¿En los programas se han cuantificado y caracterizado de la población potencial y la población objetivo, según los atributos pertinentes?</p> <p>Se entiende por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa. Se entiende por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial.</p>
23	<p>¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorgan los programas se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?</p>
24	<p>¿La justificación es la adecuada?</p>
25	<p>¿Los criterios o mecanismos que utilizan los programas son los adecuados? (Señalar cuáles son)</p>
26	<p>¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los beneficios de los programas, cuáles son las características socio-económicas de la población objetivo y con qué frecuencia se levanta la información?</p>
27	<p>¿En el diseño de los programas se establecen reglas de operación, y en su caso existe congruencia de estas con la normatividad aplicable?</p>
28	<p>Como resultado de la evaluación de diseño de los programas, ¿su diseño es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?</p>
29	<p>¿Con cuáles programas podría existir complementariedad y/o sinergia? Incluir metas y recursos asignados a esos programas.</p>
30	<p>¿Con cuáles programas podría existir duplicidad? Incluir metas y recursos asignados a esos programas.</p>
31	<p>¿Los programas cuentan con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?</p>



El informe de los estudios o evaluaciones (internas o externas) deberá contener además de las respuestas a la Guía de Evaluación de Diseño, los siguientes apartados:

- Apartado 1: “Descripción General del Programa”.
- Apartado 2: “Indicadores”.
- Apartado 3: “Metas del programa”.
- Apartado 4: “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Apartado 5: “Complementariedad y coincidencias entre programas”.
- Apartado 6: “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.
- Apartado 7: “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Apartado 8: “Fuentes de Información”.
- Apartado 9: “Ficha técnica con los datos generales de quien realiza la evaluación”.



Apartado 1: “Descripción General del Programa”

Se debe adjuntar en este apartado una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, Unidad Responsable del programa, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Objetivos institucionales o nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como los servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo;
6. Presupuesto aprobado;
7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes y Actividades.
8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Apartado 2: “Indicadores”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Actividades			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR.

Apartado 3: “Metas del programa”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>
Propósito			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>
Componentes			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>
Actividades			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR.



Apartado 4: “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Las propuestas de mejora deberán estar reflejadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, marcadas en un color diferente.

Apartado 5: “Complementariedad y coincidencias entre programas”

Nombre del Programa:

Modalidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nombre del programa	Modalidad	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación

Apartado 6: “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			

Apartado 7: “Matriz de Indicadores para Resultados”.

Este apartado deberá reflejar la Matriz de Indicadores para Resultados ya mejorada (definitiva) del programa presupuestario.

Apartado 8: “Fuentes de Información”.

Este apartado incluye una explicación más detallada de los medios de verificación o fuentes de información que se utilizan para calcular cada una de las variables de los indicadores de la MIR, siempre y cuando el espacio en la MIR no sea suficiente.

Apartado 9: “Ficha técnica con los datos generales de quien realiza la evaluación”.

- Nombre de la evaluación (especificando el tipo de evaluación, el nombre y modalidad del programa)
- Nombre de quien realiza la evaluación.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.